

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL “SERVICIO DE
ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA
LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA,
ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA
EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES
OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES-
PAQUETE 02- DEL KM 0+00 AL KM 11+329 (MARGEN
IZQUIERDA)”**

**PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL
RÍO TUMBES – PAQUETE 2**

N/A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Manuel Samillán G. Cargo: Especialista Senior de Adquisiciones	Nombre: Gedeón Vicencio Salazar Cargo: Gerente Técnico	Nombre: José Patiño C. Cargo: Director de Proyecto
Firma: 	Firma: 	Firma: 

ÍNDICE DE REVISIONES

Revisión	Fecha de Revisión	Descripción
00	22/01/2025	Para revisión y comentarios

BESALCO STRACON	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025
Página 2 de 57		

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	22/01/2025

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025
Página 3 de 57		

Contenido

1	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.....	4
2	OBJETO DEL SERVICIO.....	4
3	GLOSARIO DE TERMINOS.....	4
4	NORMAS Y /O DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
5	MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.....	6
6	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	6
7	CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO.....	7
8	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	7
9	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	24
10	REQUISITOS DE INGRESO.....	25
11	GARANTÍAS Y SEGUROS	25
12	CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL.....	29
13	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	31
14	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN	32
15	REQUERIMIENTOS – SSOMA.....	32
16	GESTIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS	35
17	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL	37
18	REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD	39
19	LINEAMIENTO DE COSTOS	39
20	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	39
21	CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES	40
22	REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO	42
23	PENALIDADES	45
24	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:	47
25	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	48
26	FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN	48
27	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN	49
28	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	50
29	ADELANTOS	52
30	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	53
31	PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.....	53
32	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.....	54
33	VALIDEZ DE LA OFERTA.....	55
34	RECHAZO DE OFERTAS.....	55
35	VICIOS OCULTOS.....	55
36	DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	55
37	ANEXOS	56

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025 Página 4 de 57
--	--	--

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

“Servicio de elaboración de expediente(s) técnico(s) para la reubicación de redes de agua, alcantarillado y obras civiles, incluye la ejecución de calicatas e identificaciones oculares – Defensas Ribereñas del río Tumbes – Paquete 02 – KM 00+000 al KM 11+329 (margen izquierda)”.

2 OBJETO DEL SERVICIO

Contratar una empresa (“subcontratista”) para el “Servicio de elaboración de expediente(s) técnico(s) para la reubicación de redes de agua, alcantarillado y obras civiles, incluye la ejecución de calicatas e identificaciones oculares, – defensas ribereñas del Rio Tumbes, con el objeto de lograr la liberación de las interferencias de los polígonos necesarios para la ejecución del Subproyecto 1: Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación el tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes de CUI: 2496772”.

3 GLOSARIO DE TERMINOS

En el presente término de referencia se utilizarán las siguientes denominaciones de los actores que intervienen:

- *Contratante*: La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- *Contratista*: Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), ahora Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).
- *Cronograma aceptado*: Es el cronograma identificado en la Ficha de Datos del Subcontrato o es el cronograma más reciente aceptado por el Contratista. El último cronograma aceptado por el Contratista reemplaza a los cronogramas aceptados anteriormente.
- *Fecha de culminación de subcontrato*: Es la fecha de culminación del Subcontrato, salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones previstas en el contrato.
- *Fecha de subcontrato*: Es la fecha en que se suscribió el subcontrato.

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 5 de 57		

- *Las partes*: Son el Contratista y el Subcontratista.
- *Postor (es)*: La persona natural con negocio o jurídica que participa del proceso de licitación del *Contratista* para la ejecución del servicio detallado en los *Términos de Referencia (TdR)*.
- *Postor adjudicado*: Postor ganador del proceso de licitación para la ejecución del servicio detallado en los *Términos de Referencia (TdR)*.
- *Subcontratista*: Es una persona u organización que tiene un contrato con el Contratista para construir o brindar un servicio necesario para la Obra.
- *Terceros*: Se refiere a las personas u organizaciones que no son el Contratista, el Gerente del Proyecto, el Supervisor, el Mediador, el Contratista, Subcontratista o cualquier trabajador, Sub-subcontratista o proveedor del Subcontratista.

4 NORMAS Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El/Los SUBCONTRATISTA(S) deberán cumplir con toda normativa vigente aplicable, sin ser limitativos se mencionan las siguientes:

- El Contrato NEC 3 ECC Opción F suscrito entre el Consorcio Besalco Stracon y la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios para la “Entrega de Defensas Ribereñas del Río Tumbes (Paquete 2)”, incluyendo las secciones aplicables del Works Information (Información de las Obras - WI) contenidas en los volúmenes 2A y 2B del citado Contrato, sus anexos, especificaciones y demás partes integrantes del Contrato; considerando además la Adenda suscrita entre las partes con fecha 20/Dic/2023 en la cual ARCC de conformidad con el ordenamiento jurídico peruano vigente cedió a la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN su posición de “Contratante” en el Contrato, con vigencia a partir del 01/Ene/2024.
- Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM *Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N°30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios*.
- Decreto Legislativo N°1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Cualquier otra normativa vinculante y aplicable vigente

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025 Página 6 de 57
--	--	--

- Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Ley N°30556 y sus modificatorias, *Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N°094-2018-PCM (en adelante, Ley N°30556).*
- Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2020-VIVIENDA (en adelante, Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias).
- Decreto Supremo N°091-2017-PCM, que aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N°30556.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (DS N° 011-2006-VIVIENDA).
- Norma OS. 070 Redes de Aguas Residuales.
- Norma OS. 050 Redes de distribución de agua para consumo humano.

5 MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

El sistema de Subcontratación será a SUMA ALZADA respecto al primer entregable; PRECIOS UNITARIOS para el segundo entregable y el tercer entregable respecto el/los expediente(s) técnico(s) necesarios por cada entidad prestadora de servicio (EPS) y/o titulares de las interferencias, por lo cual el SUBCONTRATISTA debe considerar todos los costos directos e indirectos para cumplir con el alcance y los entregables solicitados dentro del plazo indicado.

6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecuta en el Departamento de Tumbes, Distrito Pampas de Hospital y San Jacinto. La ubicación para la ejecución de excavaciones de calicatas e identificaciones oculares para el desarrollo del expediente de redes de agua, alcantarillado y obras civiles que se encuentra entre las progresivas km 0+000 al km 11+329 (margen izquierda). Visualizar el Plano del Proyecto Río Tumbes (Anexo 27: Planos de ubicación).

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 7 de 57		

7 CONDICIONES GENERALES DEL SUBCONTRATO

Las condiciones generales para el presente Subcontrato se adjuntan en el Anexo 12 - Condiciones Generales de Subcontratación.

8 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Subcontratista deberá brindar el presente servicio teniendo en consideración todo lo señalado en el numeral 4 del presente documento, así como cualquier otra normativa vinculante aplicable y vigente, considerando también lo que corresponda para el ámbito geográfico que se detalla a continuación:

Subproyecto 1: "Creación de servicio de protección frente a inundaciones en ambas márgenes del río Tumbes, en tramos vulnerables desde la estación El Tigre hasta la salida al mar, en los distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Corrales y Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes" de CUI: 2496772.

8.1 Características de la prestación del Servicio.

El Subcontratista realizará la ejecución de calicatas y elaboración de expediente(s) técnico(s) para la reubicación de redes de agua, alcantarillado y obras civiles que interfieren con las defensas ribereñas del Río Tumbes- Paquete 02 – KM 00+000 al KM 11+329 (margen izquierda).

Los trabajos consisten en ejecutar el desarrollo de las siguientes partidas:

- Servicio de calicatas para la identificación de las redes de agua y alcantarillado e identificación ocular de las mismas en coordinación con las entidades prestadoras de servicio.
- Realizar inspección in situ de todas las interferencias sanitarias (superficiales y subterráneas) con la EPPs y/o titulares de interferencias.
- Elaborar un de expediente técnico para la "Reubicación de tuberías de agua y/o alcantarillado" por cada entidad prestadora de servicio y/o titular de interferencia (agua tumbes, junta de regantes. Etc)

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 8 de 57		

Tabla 1: Descripción de actividades

Ítem	Descripción
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
02	OBRAS PROVISIONALES
03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN
04	SEGURIDAD Y SALUD
05	RED DE AGUA POTABLE
06	TRABAJOS PRELIMINARES
07	MOVIMIENTO DE TIERRAS
08	ENTIBADO DE ZANJAS
09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS EN RED DE AGUA
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA FUNDA
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS
12	PRUEBAS HIDRAULICAS
13	DESINFECCION DE TUBERIAS
14	COMPACTACION DE SUELOS
15	EMPALME A RED EXISTENTE
16	DADO DE ANCLAJE / VALVULAS DE AIRE
17	LIMPIEZA FINAL DE OBRA
18	ELABORACION DE TDR PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE REUBICACION

No es limitante el desarrollo de las partidas mencionas, se podría desarrollar mayores partidas a solicitud o procedimiento de las entidades titulares de las redes de agua y/o alcantarillado.

Se han identificado preliminarmente tres (3) interferencias las cuales pueden aumentar la cantidad dependiendo de la realización de calicatas, es decir las estructuras subterráneas que no pudieron ser detectadas previamente, además se debe revalidar las estructuras identificadas previamente; con el fin de realizar el/los expediente(s) técnico(s) necesarios para la reubicación de las interferencias que interfieren con las defensas ribereñas del Río Tumbes- Paquete 02 – KM 00+000 al KM 11+329 (margen izquierda). Conforme a la siguiente imagen.

Asimismo, en el siguiente cuadro se describe las características de las 03 redes de agua y alcantarillado identificadas preliminarmente y 9 estructuras de riego.

Comentario [GV1]: Revisar con listado de interferencias identificadas por el equipo predial

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 9 de 57		

Tabla 2: características de las 03 redes de agua y alcantarillado 9 estructuras de irrigación identificadas preliminarmente

CODIGO DE CAMPO	PROGRESIVA INICIO	PROGRESIVA FINAL	FUNCIONALIDAD	TIPO DE INTERFERENCIA	SUPERFICIAL / SUBTERRANEA
canri-015	0+000	0+940	distribución de agua para riego	canal revestido de concreto	superficial
canri-005	1+280	1+300	distribución de agua para riego	canal revestido de concreto	superficial
canri-004	6+080	7+180	distribución de agua para riego	canal revestido de concreto	superficial
tubdes-001	9+880	10+020	dirigir flujo de agua y desagüe en sistemas de drenaje	Tubería de desague	954 294 338
bzdi-004	9+940	9+960	recolectar, dirigir y gestionar el flujo de agua y desagüe en sistemas de drenaje	buzón de desagüe	subterránea
bzdi-001	9+880	9+900	recolectar, dirigir y gestionar el flujo de agua y desagüe en sistemas de drenaje	buzón de desagüe	subterránea
ctai-001	9+320	9+340	almacenamiento del recurso hídrico utilizada para riego o consumo	cisterna	subterránea
pca-039	10+480	10+500	captar y distribuir el recurso hídrico hacia un sistema hidráulico menor	punto de captación de agua	superficial
pca-038	10+500	10+520	captar y distribuir el recurso hídrico hacia un sistema hidráulico menor	punto de captación de agua	superficial
pca-037	10+480	10+500	captar y distribuir el recurso hídrico hacia un sistema hidráulico menor	punto de captación de agua	superficial
pca-034	10+500	10+520	captar y distribuir el recurso hídrico hacia un sistema hidráulico menor	punto de captación de agua	superficial
canri-007	10+500	10+800	distribución de agua para riego	canal revestido de concreto	superficial

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 10 de 57		

Se realizará actualización de las estructuras superficiales y subterráneas que necesiten realizarse calicatas, para determinar la ubicación de las estructuras, con la información alcanzada previo al inicio del servicio.

Cabe aclarar que de ser necesario la realización de más calicatas para determinar alturas, espesor, material, alineamiento, etc. de una o más tubería(s) subterráneas, deben de realizarse con el fin de desarrollar el expediente técnico de reubicación puesto que es responsabilidad del subcontratista de cuantificar y revalidar todas las estructuras subterráneas y superficiales que interfieren con las defensas ribereñas del Río Tumbes- Paquete 02 del km 0+000 al km 11+329 (margen izquierda) en los distritos de Pampas de Hospital y San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes.

8.1.1. Actividades a Ejecutar

FASE I

a) Servicios de calicatas

Trabajo de gabinete

- Elaboración del Plan de Trabajo y realización de las maniobras para la presentación y aprobación por parte de la empresa prestadora de servicios – EPS o titulares de interferencias y el CONTRATISTA. El referido plan de trabajo deberá ser presentado como máximo a los cinco (05) días de entregada la carta de adjudicación.
- Presentación de cronograma base de actividades, histograma de equipos e histograma de personal.
- Revalidar las estructuras identificadas previamente (subterráneas o superficiales), de corresponder identificar nuevas infraestructuras de redes de agua y/o sanitarias que ameriten realizar expedientes técnicos para la Fase II del servicio.
- Plan y Programa de SSOMA.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Procedimientos específicos de trabajo PETS, IPERC, Línea Base y mapa de procesos.

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
<p>Página 11 de 57</p>		

- Dossier SSOMA.
- Plano georreferenciado de vista de planta de tuberías, perfil longitudinal y secciones transversales por cada red de agua o alcantarillado, los planos deberán presentarse en archivo dwg a escala convencional en el sistema de proyección UTM - WGS 84 17 sur.
- Plano clave de ubicación de calicatas, líneas de agua y/o alcantarillado con presentación en archivo dwg a escala convencional en el sistema de proyección WGS 84 17 sur.
- Ejecución de calicatas por cada red de agua y/o alcantarillado subterráneo (04 calicatas como mínimo). La ubicación de las calicatas se coordinará con el equipo técnico del contratista.
- 01 Ficha técnica por cada calicata georreferenciada y por cada rede identificada.
- Considerar la implementación de entibadas para las calicatas en caso corresponda la topografía y la geomorfología en la zona de trabajo.
- Desarrollar la cantidad de calicatas que ameriten, para cumplir el objetivo del servicio, para la elaboración de expediente técnico.
- Panel fotográfico de la ejecución de las calicatas.
- Informe final de calicatas
- Informe final de redes identificadas de agua y/o alcantarillado y/o sistema de agua que se interceptan con el polígono de la obra entregada por el contratista.

Inspección y trabajos de campo

- El subcontratista en coordinación con la empresa prestadora de servicio realizará visitas de campo con la finalidad de conocer la situación actual del área de estudio (incluye infraestructuras existentes y subterráneas), así como efectuar trabajos que comprenden los estudios complementarios y el levantamiento de datos que viabilicen la correcta ejecución del servicio.
- El subcontratista debe validar con piques exploratorios (calicatas) la información de redes de servicios públicos o privados existentes, proporcionada por Agua Tumbes (OTTAS) u otras entidades, para

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025 Página 12 de 57
--	--	---

verificar la cuantificación de las posibles interferencias.

- Detección y/o ubicación de redes y/o componentes de Agua (Calicatas) que permitan realizar posteriormente el expediente técnico de reubicación de las estructuras que interfieren con el proyecto.
- Revalidar las estructuras identificadas previamente (subterráneas o superficiales), de corresponder identificar nuevas infraestructuras de redes de agua y/o sanitarias que ameriten realizar expedientes técnicos para la Fase II del servicio, la inspección se realizará con cada EPS o titular de interferencias.

FASE II

b) Servicio de elaboración de expediente(s) técnico(s) para la “Reubicación de redes de agua, alcantarillado y/o obras civiles.

- Elaboración de Plan de Trabajo y cronograma de Línea Base. El referido plan de trabajo y cronograma deberá ser presentado como máximo a los cinco (05) días de entregada la carta de adjudicación.
 - I. Metas y objetivos para alcanzar.
 - II. Recursos necesarios.
 - III. Las estrategias para la ejecución del servicio.
 - IV. Gestión para aplicar en el desarrollo de los trabajos.
 - V. Responsable de la actividad.
 - VI. Cronograma de actividades.
 - VII. Procedimiento de trabajo.
 - VIII. Horario de trabajo propuesto por el Subcontratista.
 - IX. Cronograma de trabajo.
- Presentación de plan SST y Plan de Manejo Ambiental.
- Presentación del DOSSIER SSOMA
- Elaboración de informe Final de Culminación del servicio (actividades realizadas y valorización).
- Elaboración del o los expedientes técnicos a nivel de ejecución de obra, con el nivel de detalle necesario que permitirá su correcta ejecución,

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
<p>Página 13 de 57</p>		

luego de haber definido la mejor alternativa técnica, económica a fin de que las redes existentes descritas en el ítem 7.2 sean reubicadas y no interfieran con las infraestructuras de protección que se ejecutaran en las defensas ribereñas del Río Tumbes- Paquete 02 – KM 00+000 al KM 11+329 (margen izquierda). El subcontratista deberá incluir en el servicio todos los aspectos señalados en los presentes términos de referencia y además los que a su juicio considere pertinente (levantamiento topográfico, estudio de suelos, estudios hidráulicos, etc.).

- Elaboración del o los expedientes técnicos debe contener mínimo los siguientes puntos, según corresponda:

- I. ÍNDICE NUMERADO
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - a. Objetivo del Estudio.
 - b. Aspectos Generales.
 - i. Antecedentes
 - ii. Objetivos del Estudio
 - iii. Alcances del Proyecto
 - iv. Características Generales de la Zona de Proyecto
 - Ubicación
 - Accesibilidad
 - Altitud
 - Clima
 - Otros
 - c. Normativa Técnica – Legal
 - d. Descripción del Sistema Existente
 - e. Consideraciones de Diseño en el Sistema Propuesto
 - f. Descripción Técnica del Proyecto y/u Obra
 - g. Cuadro Resumen de Presupuesto de Obra
 - h. Cuadro Relación de Planos
 - i. Plazo de Ejecución de la Obra
 - j. Conclusiones y Recomendaciones
 - k. Cronograma de Actividades
 - l. Otros
- III. ESTUDIOS BASICOS Y MEMORIA DE CÁLCULO

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
<p>Página 14 de 57</p>		

- a. Ingeniería del Proyecto
- b. Cálculos Justificatorios de los componentes del Proyecto
- c. Estudio e informe del levantamiento Topográfico
- d. Estudio de Mecánica de Suelos
- e. Estudio Hidráulico
- f. Otros que competen al cálculo de las estructuras a reubicar.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones Técnicas deberán considerarse según las partidas y/o ítem que son parte del presupuesto.

V. METRADOS, PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA DE OBRA

- a. Resumen Analítico del Presupuesto
- b. Planilla de Metrado
- c. Análisis de Precios Unitarios
- d. Valor Referencial (Presupuesto de Obra)
 - i. Costo Directo
 - ii. Costo Indirecto
 - iii. Desagregado de Gastos Generales Fijos y Variables
- e. Relación de Insumos
- f. Calendario de Ejecución de Obra
- g. Cronograma Valorizado
- h. Plan de trabajo.

VI. PLANOS

- a. Plano Ubicación y Localización
- b. Plano Levantamiento Topográfico
- c. Plano Estructura Existente
- d. Plano de Estructura Proyectado
- e. Plano Detalles de Empalmes y Accesorios
- f. Plano Clave Sistema de Agua y Alcantarillado
- g. Planos de Componentes Primarios y/o Secundarios
- h. Planos de detalle: corte, elevaciones, etc.
- i. Otros

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>	<p>Página 15 de 57</p>
--	--	---	------------------------

VII. ANEXOS

a. Panel Fotográfico

b. Otros

- Gestionar la aprobación de inicio a fin del expediente técnico hasta la obtención de la conformidad de este aprobado por las EPS o titulares de interferencias.
- El subcontratista deberá realizar todas las coordinaciones necesarias con entidades o empresas para el desarrollo y cumplimiento de la elaboración del expediente técnico materia de subcontratación, de ser necesario deberá recopilar más información técnica de las redes existentes.
- Cumplir con el cierre comercial que deberá ser entregados dentro de un plazo máximo de 14 días luego de fecha de culminación del servicio.
- Elaboración de proyecto de términos de referencia para la ejecución de la obra de “Reubicación de redes de agua, alcantarillado y obras civiles en las defensas ribereñas del Rio Tumbes - Paquete 02 – KM 00+000 al KM 11+329 (margen izquierda), según formato entregado por el CONTRATISTA. Se elaborará un TDR por cada expediente técnico entregado.

8.2 El Postor

8.2.1. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser Persona Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar vigencia de poder (En el plazo señalado de precalificación).
- Se acreditará con copia simple de lo siguiente:
 - Ficha RUC vigente, en formato PDF.
 - Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
 - Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
 - Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado.
- El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 16 de 57		

líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto. (Reporte Sentinel / EQUIFAX).

- El postor deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la preselección. Asimismo, es necesario que el postor haya ejecutado y culminado servicios de similar o mayor envergadura, para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada.
- Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la cotización, lo acreditará con copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización.
- En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio.
- En el caso de consorcio presentará la Promesa de Consorcio en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligación.

8.2.2. Capacidad técnica

- Deberá contar con experiencia general mínima de cinco (5) años y tres (3) años elaborando expedientes en obras de diseño y ejecución de saneamiento tales como: estaciones de bombeo, canales de riego, cámaras de inspección, tuberías de agua y/o desagüe en el sector público o privado y/o actividades relacionadas con reubicación de redes de agua y/o desagüe para la ejecución de un proyecto privado o público, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias
- Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de acuerdo con lo descrito en el punto anterior, durante los últimos cinco (5) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: VERSIÓN FECHA: N/A 00 22/01/2025
Página 17 de 57		

respectivas actas de conformidad de servicio; o (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación que demuestre fehacientemente que la obra y/o servicio fue concluido.

8.3 Perfil del personal

- El postor deberá evaluar todo el personal que requiere para cumplir con el objeto del servicio, de forma oportuna y diligente.
- Todo el personal deberá laborar de forma exclusiva para este servicio y de forma presencial en la ciudad de Tumbes. En caso no cumpliese con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar una penalidad del 10% del monto total del servicio.
- Todo el personal propuesto por el postor en la etapa de licitación debe ser el mismo que inicie efectivamente el servicio. En caso no cumpliese con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal.
- Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.
- Tener dentro de su staff, como mínimo, a los profesionales que cuenten con la experiencia requerida y de las siguientes especialidades, los mismos que serán considerados como personal clave:
- El postor deberá contar con los **profesionales clave** siguientes:
 - Un (01) Jefe de Proyecto.
 - Un (01) Ingeniero de SSOMA.
 - Un (01) Ingeniero en Planeamiento.

Tabla Nro. 01: Perfil de profesionales.

Cargo	Perfil
JEFE DE PROYECTO	Formación y Experiencia:

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 18 de 57		

Cargo	Perfil
	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). Experiencia general no menor de cinco (05) años y tres (03) años en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias y/o supervisiones y elaboración de expedientes técnicos de redes de agua y/o alcantarillado en el sector público o privado. <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
ING. SSOMA	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional con estudios en ingeniería. Titulado y colegiado Experiencia específica de tres (03) años en el ámbito público o privado contabilizados a partir de la obtención de la colegiatura. Deberá de contar con experiencia en obras civiles, reubicación de obras sanitarias y similares. Además, deberá manejar Sistemas de Gestión Integrado (SSOMA). <p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>
INGENIERO DE PLANEAMIENTO	<p>Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional con estudios en ingeniería. Titulado y colegiado Experiencia específica de dos (02) años en el ámbito público o privado como ingeniero de planeamiento en proyectos similares u otras relacionadas. Contabilizados a partir de la obtención del bachiller. Conocimientos en manejo de Primavera P6, deberá certificar estudios.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 19 de 57		

Cargo	Perfil
	<p>Validación de Formación y Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio, con su respectiva conformidad. <p><u>En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos.</u></p>

La experiencia de los profesionales requeridos será contabilizada desde la fecha de la obtención del Bachiller. Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.

El postor presentará en su propuesta técnica el CV documentado, una declaración jurada firmada por los profesionales y el formato Matriz de Evaluación de Personal Clave de Postores, de todo el personal detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Contratista. La experiencia deberá ser debidamente acreditada con certificados de trabajo u otros que acrediten efectivamente el tiempo de experiencia (inicio y final del contrato o servicio prestado).

El postor debe presentar un resumen de la experiencia del profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. (Revisar Anexo 22). Adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulito).

Asimismo, el personal designado por el Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerita el presente servicio (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a doce (12) días calendario.

La revisión de los CV del personal clave presentado en la propuesta técnica, es únicamente la validación del cumplimiento de con los requisitos del TDR (formación, experiencia, etc.) en caso de ser adjudicado el personal clave debe pasar el proceso de acreditación.

Las funciones administrativas y de control de calidad no podrán ser asumidas por el responsable o encargado de obra.

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 20 de 57		

El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán cumplir o superar el perfil propuesto, el cual será evaluado y aceptado, previamente, por el Contratista.

Adicionalmente el Subcontratista deberá dimensionar su plantel profesional a fin de que pueda atender los requerimientos técnicos y contractuales de la Obra, así como también lo referido en el ítem 8.1 del presente Términos de Referencia.

El Subcontratista se asegura de que su personal tenga las competencias y habilidades requeridas para proporcionar las Obras de forma segura, productiva y con la calidad requerida.

El Contratista, podrá solicitar al Subcontratista el cambio del personal que a su juicio tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo del servicio, la imagen del Contratista, la seguridad del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 15 días calendario.

El Consorcio Besalco Stracon se reserva el derecho de hacer una nueva validación de los profesionales propuestos en la etapa de precalificación. Dicha comunicación se dará durante el proceso de licitación.

El personal clave propuesto debe permanecer en el lugar de la Obra desde el inicio hasta la finalización de esta, es decir, durante el plazo de ejecución de Obra y de acuerdo con la jornada laboral propuesto por el Subcontratista.

Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista se aplicará la penalidad establecida en el cuadro de penalidades del presente TdR.

Las penalidades específicas se aplicarán de manera automática y a solicitud del gerente de Construcción y/o Gerente de Sitio responsable del control y seguimiento del El Contratista, que presenten un Reporte de Constatación al respecto. Asimismo, este Reporte será enviado por el Contratista.

El pago de la penalidad será descontado de las valorizaciones mensuales o en la liquidación de Obra.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 21 de 57		

Cabe precisar, que el Contratista verificará la participación efectiva del personal MINIMO, durante la oportunidad y los periodos que les corresponda; de evidenciar la falta y/o inasistencia de dicho personal se procederá a la realización de los deductivos correspondientes en la planilla de Gastos Generales y a la aplicación de la penalidad correspondiente.

El Postor debe tener las siguientes consideraciones y presentar:

- Seguimiento e implementación del cronograma de ejecución del servicio, de acuerdo con lo requerido. El *Contratista* hará entrega de este cronograma aceptado por el *Contratante*.
- El histograma de personal.
- El *Contratista* cuenta con un levantamiento aéreo fotogramétrico de todo el proyecto, el cual se facilitará al *Subcontratista*.
- El personal presentado por el postor en su propuesta debe participar de forma presencial al 100% durante la ejecución del servicio.
- El *Contratista* adjuntará el polígono de adquisición definitiva y áreas temporales (DWG, KMZ, SHAPE) del sector sobre el cual se desarrollará el servicio requerido: KM 00+000 AL 11+329 (margen izquierda), quebradas de corresponder, drenes y aliviaderos.
- El postor debe presentar una propuesta económica a suma alzada desde el KM 00+000 AL 11+329 (margen izquierda), quebradas de corresponder, drenes y aliviaderos.
- El postor deberá presentar una estructura de costos en base a los entregables (Ver Anexo 02).
- La moneda será en Soles y los precios no podrán variar durante la ejecución del subcontrato.
- Los presupuestos deben incluir todos los gastos que se requieran para la ejecución del servicio de Elaboración del Diagnóstico Técnico Legal, el *Contratista* no cubrirá ningún costo de este tipo.
- Los Postores deben presentar su estructura de costos para la Etapa I, según modelo (Anexo 02. Estructura de Costos), siendo esta referencial y sin carácter limitativo. El *Contratista* evaluará en cada caso si las consideraciones adicionales son necesarias en la etapa que corresponda.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 22 de 57		

- El *Subcontratista* deberá sustentar experiencia en identificación de afectaciones o reasentamiento, entre otros. Ello para la aplicación correcta de la normativa vigente.
- El *Subcontratista* deberá tener en cuenta que posterior a su entrega final en caso se detecte algún error u omisión por su parte en alguno de los expedientes será responsable de la subsanación a su costo.

8.4 Entregables del Servicio

La fecha de entregable del 1er producto será a los veinte (20) días de iniciado el servicio, el 2do producto será a los treinta y cinco (35) días de iniciado el servicio y el 3er producto a la culminación será a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de adjudicación.

EL SUBCONTRATISTA deberá presentar 03 entregables dentro de los sesenta (60) días calendarios.

8.4.1. Entregables del servicio por cada sector

a) Entregable 01

- El subcontratista presentará el primer producto a los 20 días de iniciado el servicio, debiendo adjuntar la documentación que acredite las actividades realizadas correspondiente al periodo de ejecución.
- Presentar la documentación técnica recopilada referente a la ejecución de las redes existentes, obtenida de las entidades propietarias de las redes de agua.
- Presentación del DOSSIER SSOMA al culminar el servicio establecido en el manual SSOMA.
- Elaboración de Informe ejecución de calicatas e identificación ocular de las interferencias de empresas prestadoras de servicios o titulares de interferencias de redes de agua, alcantarillado y obras civiles en las defensas ribereñas del Rio Tumbes- paquete 02 del KM 00+000 AL 11+329 (margen izquierda).
- Registro Fotográfico (04 fotográficas como mínimo por cada calicata)
- Plano clave de calicatas y redes identificadas
- Fichas técnicas de calicatas (01 ficha por cada calicata y por cada red identificada) formato será entregado por el contratista.
- El Subcontratista presentara en dos ejemplares originales impresos y suscritos por los profesionales responsables, así como en memorias USB con todos los

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 23 de 57		

archivos en formato editable (archivos fuente y formato PDF, respecto las inspecciones oculares y el sondeo realizado en campo, etc.) según se indica en el ítem 8.1.

- Informe final de redes identificadas de agua y/o alcantarillado y/o sistema de agua que se interceptan con el polígono de la obra entregada por el contratista.

b) Entregable 02

- El Subcontratista presentara en dos ejemplares originales impresos y suscritos por los profesionales responsables, así como en memorias USB con todos los archivos en formato editable (archivos fuente y formato PDF, del o los expedientes técnicos aprobados por las entidades propietarias de cada red identificada) según se indica en el ítem 8.1.
- Se deberá presentar un expediente técnico por cada EPS o titular de interferencias.
- Presentación de cargo de solicitud de conformidad de los expedientes técnicos a las EPS y titulares de las interferencias (un cargo por cada uno). Se deberá presentar el 100% de cargos.
- Presenta el proyecto de términos de referencia (TDR) para la contratación de la obra de “Reubicación de redes de agua, alcantarillado y obras civiles en las defensas ribereñas del Rio Tumbes- KM 00+000 AL 11+329 (margen izquierda)” Deberá presentarse un TDR por cada expediente técnico realizado.
- Presentar cargos de gestiones realizadas con las EPPS y titulares de interferencias.

c) Entregable 03

- Presentación de la conformidad del o los expedientes técnicos aprobados por las EPS o titulares de interferencias (un cargo de conformidad por cada expediente)
- Presentar los expedientes técnicos firmados y aprobados (un expediente por cada EPS o titular de interferencias)
- Presentación de dossier SSOMA
- Informe final de culminación de servicio
- Presentar cargos de gestiones realizadas con las EPPS y titulares de interferencias.
-

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 24 de 57		

De presentarse observaciones por parte del Contratante o Contratista, la Subcontratista deberá levantar dichas observaciones en un plazo no mayor a dos (02) calendarios desde su fecha de notificación.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio será ejecutado en un plazo de 605 días calendarios, de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR.

Tabla Nro. 02: Entregables de la Prestación del Servicio.

Forma	Entregable 01	Entregable 02	Entregable 03
Plazo	A los 20 días calendario de iniciado el servicio	A los 35 días calendario de iniciado el servicio	A los 60 días calendario de iniciado el servicio

La fecha de inicio del Servicio será contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista de acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo indicado incluye el proceso de movilización y desmovilización por parte del Subcontratista, para la movilización se deberá de considerar como máximo diez (10) días calendarios.

Asimismo, el *Subcontratista* para iniciar la ejecución del servicio debe de cumplir con la presentación de todos los requisitos del checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas según corresponda en los requisitos señalados del presente documento y la aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el *Subcontratista* y el *Contratista*, asimismo deben ser validados por el Contratista.

El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de ejecución, movilización y entrega de información de acuerdo con el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento del presente término de referencia.

El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y/o fechas clave del cronograma aprobado por el Contratista son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del monto total del subcontrato.

 	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 25 de 57		

El CONTRATISTA podrá aplicar cualquier penalidad, ante cualquier incumplimiento, en los plazos de movilización, ejecución y cierre descritas en el Ítem 23 Penalidades por incumplimiento (Tabla N°05).

10 REQUISITOS DE INGRESO

- Para iniciar el proceso de acreditación de personal, el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista (Anexo 07).

11 GARANTÍAS Y SEGUROS

- a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del Subcontrato y por el 10% del monto total del Subcontrato (incluye IGV), a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios. La Carta fianza de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la aprobación del cierre comercial final.

La Carta fianza de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden, supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de *Subcontrato*, dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para la suscripción del contrato.

Instituciones financieras:

- Banco Interbank
- Banco BCP
- Banco BBVA
- Banco Scotiabank
- BanBif
- Banco Santander
- Banco Pichincha

Aseguradoras:

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 26 de 57		

- Liberty
- Insur
- Avla Seguros
- Secrex

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, EL CONTRATISTA podrá ejecutar la Carta Fianza en caso verifique que la misma no ha sido renovada y/o ampliada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento, en caso esta fecha de vencimiento no coincida con la fecha de vigencia dispuesta anteriormente.

El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento; quedando el Contratista facultado de ejecutar la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que esta(s) no ha(n) sido renovada(s) dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

La carta fianza de fiel cumplimiento es requisito indispensable para la firma del contrato y debe permanecer vigente hasta la aprobación del cierre comercial final del servicio por parte del Contratista.

- b) **Fondo de garantía**, - equivalente a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el *Subcontratista*.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la aprobación del cierre comercial final o 3 meses posteriores de finalizado el servicio, lo que suceda después. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego que el Subcontratista haya suscrito y enviado al Contratista el documento de finiquito emitido por este.

A solicitud del *Subcontratista*, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria que deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
<p>Página 27 de 57</p>		

pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El *Subcontratista* se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento; quedando el Contratista facultado de ejecutar la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que la(s) misma(s) no ha(n) sido renovada(s) dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

- c) **Seguros.** - Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la aprobación del cierre comercial final.

El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
<p>Página 28 de 57</p>		

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el Contratista), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.

- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).
- iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

A más tardar a los diez (10) días calendario de la fecha de adjudicación, el Subcontratista proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del Subcontratista establecidas en el Subcontrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el Subcontratista para los eventos en los que el Subcontratista esté a riesgo.

El Subcontratista es el único responsable frente al Contratista por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al Subcontratista de contratar seguros adicionales, solicitar a sus SubSubcontratistas los mismos niveles de

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 29 de 57		

aseguramiento exigidos al Subcontratista por el Contratista.

Los importes detallados en los Términos de Referencia serán contemplados en el Subcontrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del Contratista.

Vigencia de Seguros:

Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, lo que suceda primero, hasta la aprobación del cierre comercial final del subcontrato.

12 CULMINACIÓN Y CIERRE COMERCIAL

12.1 CERTIFICACIÓN DE LA CULMINACIÓN

Para proceder con la certificación de la culminación, adicionalmente a la conformidad del servicio corresponde además la presentación y carga de la documentación de Culminación, el mismo que se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos (SharePoint) de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerida por el Contratista dentro del período establecido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para certificar la culminación.

La certificación de la culminación de las obras por el Contratista corresponde una vez se haya verificado y validado la documentación¹ que el Subcontratista presenta en el Entorno Común de Datos conforme al Listado de verificación (Anexo 01: Documentos para la Culminación), adjunto al presente TdR (ver Anexo 26).

La presentación y carga de documentación deberá desarrollarse de manera progresiva conforme el Contratista apruebe cada uno de los documentos generados durante la ejecución del servicio, el Subcontratista deberá considerar el hito contractual de la fecha de

¹ Toda documentación corresponde a la condición de aprobado o versión final según corresponda.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 30 de 57		

culminación para procurar la aprobación de la totalidad de documentos del listado de verificación antes mencionado (Anexo 01: Documentos para la Culminación), su cumplimiento es obligatorio para Certificar la Culminación.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución del servicio hasta la culminación.

12.2 CIERRE COMERCIAL

La presentación y carga de la documentación de Cierre Comercial se desarrolla mediante un Entorno Común de Datos de forma organizada y estructurada de acuerdo con lo requerido por el Contratista. Así como también la documentación adicional requerido por el Contratista.

El Subcontratista debe mantener un sistema contable de registros de gastos abierto a cualquier revisión que necesite efectuar el Contratista o quien el designe, y debe implementar la proyección y presentación de cierres comerciales trimestrales o parciales², que faciliten la elaboración y presentación del cierre comercial final.

El Subcontratista deberá presentar toda la documentación para el Cierre Comercial, en un periodo máximo de dos (02) semanas, la cual se contabiliza a partir de la Certificación de la Fecha de Culminación, previa verificación y validación de la documentación del listado de verificación (Anexo 02: Documentos de Cierre Comercial), según su aplicabilidad al tipo de subcontrato y/o servicio, adjunto al presente TdR (ver Anexo 26), así como también la documentación adicional requerido por el Contratista. Por lo que su cumplimiento es obligatorio para aprobar el Cierre Comercial.

El Subcontratista es responsable de la confiabilidad de la información que presenta por lo que cualquier observación será remitida para su subsanación a cuenta y costo del subcontratista, incluido el costo del Contratista por revisiones adicionales.

La aprobación del Cierre Comercial se realiza en un plazo máximo de cuatro (04) semanas, contabilizado a partir de la presentación y carga de toda la documentación de Cierre

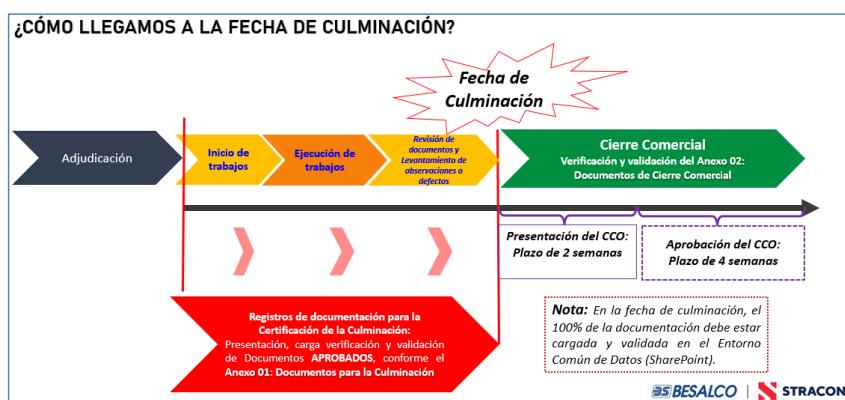
² Dependerá del tiempo de ejecución del Subcontrato.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025 Página 31 de 57
--	--	---

Comercial requerido por el Contratista. De existir observaciones, el plazo que se tome el subcontratista en la subsanación será de su total responsabilidad.

El Subcontratista es el responsable de cuantificar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación requerida desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el plazo de presentación del Cierre Comercial.

Al culminar con la entrega de la documentación solicitada para el servicio, el Subcontratista firmará el Finiquito y Constancia de Libre Adeudo.



13 CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 32 de 57		

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del *Subcontrato*, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.

14 SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso el *Subcontratista* podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del *Contratista*, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El *Subcontratista* no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del *Subcontratista*. El *Contratista* determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del *Subcontratista*, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del Subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el *Contratista* lo apruebe expresamente y por escrito.

15 REQUERIMIENTOS – SSOMA

Se requiere los siguientes tipos de seguros (Las empresas aseguradoras deben ser aprobadas por el contratante y certificadas de acuerdo con las leyes de Perú):

- ✓ Seguro de Vida Ley y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (salud y pensión) a favor de los trabajadores o personal bajo control o responsabilidad del subcontratista, o cualquier otra forma similar de seguro social conforme sea aplicable, de acuerdo con lo requerido por la legislación peruana. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de leyes de beneficios de trabajadores en el Perú.
- ✓ De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
<p>Página 33 de 57</p>		

menos de 20 personas.

El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA.

- ✓ Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (PASSOMA).
- ✓ Mapas de Procesos y Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base”.
- ✓ Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos propios de sus actividades y definidos en las Matrices de “Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base”.
- ✓ Matriz de Identificación de Equipos de Protección Personal (EPP’s).
- ✓ Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio.

15.1 Respuesta a Emergencias

- ✓ El subcontratista tendrá que un plan de respuesta de emergencias protocolar propio de sus actividades.

15.2 Capacitación y Entrenamiento

- ✓ Para que el personal ingrese a campo (incluyendo SUBCONTRATISTAS) debe necesariamente haber recibido la Inducción General SSOMA, (IPERC) Análisis de Riesgo, ATS y Permisos de Trabajo, EPP’s, además de conocimiento del Plan SSOMA y de las obligaciones, compromisos y deberes que debe cumplir el personal.
- ✓ La Inducción General SSOMA será realizada por el personal de EL CONTRATISTA o empresas homologadas por EL CONTRATISTA, asimismo, por lo menos dos supervisores del Subcontratista contarán con la aprobación para emitir los permisos de trabajo.
- ✓ Es responsabilidad del Subcontratista desarrollar un Programa Anual de capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual debe incluir las 4 capacitaciones en SST exigidas por ley.

15.3 Responsable de la gestión de SSOMA

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 34 de 57		

- ✓ El postor, deberá de asegurar el cumplimiento de los planes, estándares y procedimientos elaborados, colocando un responsable de la gestión SSOMA, quien será el que ejecutará el cumplimiento de los mismos.

15.4 Salud Ocupacional

- ✓ Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- ✓ El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas, según los estándares de evaluación médica ocupacional del EL CONTRATISTA. Otras clínicas deben contar con la autorización de DIGESA y cumplir estrictamente el Protocolo de evaluación médica ocupacional de EL CONTRATISTA.
- ✓ Se deberá contar con un Médico Ocupacional y/o Enfermero Ocupacional en cumplimiento con el RM N° 312-20111-MINSA y con los protocolos sanitarios sectoriales para el COVID 19 en el trabajo, según la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y el Decreto Supremo N° 16-2022-PCM

15.5 EPP's

- ✓ Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.
- ✓ Los EPP's deben de contar con sus respectivas fichas técnicas de fabricación bajo las normas técnicas peruanas. A falta de estas se tomará como referencia normas técnicas internacionales aceptadas.

15.6 Gestión del Tráfico y Reglamento Interno de Transito

- ✓ Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión del Tráfico de EL CONTRATISTA, la legislación vigente y a las buenas prácticas de seguridad vial, el Subcontratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, además de implementar controles relacionados con la seguridad de vehículos, transporte de personal, infraestructura vial y operación de vehículos/equipos.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: VERSIÓN FECHA: N/A 00 22/01/2025
Página 35 de 57		

- ✓ De igual forma, el subcontratista debe asegurar que todos los conductores de vehículos y operadores de equipos móviles obtengan sus respectivas autorizaciones de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Tráfico.

15.7 Trabajos con Tensión Eléctrica

- ✓ Si en la actividad existiera la posibilidad de entrar en contacto con Energía Eléctrica; el subcontratista deberá cumplir con lo establecido en los estándares de CBS-EST-SSOMA-ES-032 **Trabajos con Tensión Eléctrica** y CBS-EST-SSOMA-ES-031 **Bloqueo y Etiquetado**, previa coordinación con la entidad o empresa a cargo del servicio eléctrico público del lugar a intervenir.

15.8 Otros lineamientos SSOMA

- ✓ Entre quienes cuentan con dicha autorización, se encuentran representantes de EL CONTRATISTA y del Cliente, compañías de seguros y agencias reguladoras.
- ✓ Todo el personal especializado en seguridad asignado por EL CONTRATISTA tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso lo consideren conveniente, sea por un acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del proyecto.
- ✓ Las infracciones graves a las Reglas de SSOMA son aquellas que involucran una probabilidad importante de producir como consecuencia muerte, un incumplimiento de una Regla de tolerancia cero, daños físicos graves, daños importantes a los equipos o detención del trabajo. Un empleado del Subcontratista que cometa una Infracción grave a las Reglas de SSOMA, o provoque una situación de peligro inminente deberá ser retirado del Terreno del Proyecto.

16 GESTIÓN DE CONTROL DE PROYECTOS

El Subcontratista debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo 14: Gestión de Control de proyectos).

A los diez (10) días contabilizados a partir del siguiente día de la fecha de adjudicación del servicio el Subcontratista deberá entregar un Cronograma Línea Base 00 para aceptación del Contratista alineado con los plazos indicados para cada entregable y que no será el

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 36 de 57		

mismo que el cronograma de licitación.

El Subcontratista deberá presentar reportes diarios por transmital que indiquen las cantidades ejecutadas, recursos utilizados, incidentes y reportes fotográficos de las actividades diarias.

El Subcontratista deberá presentar por transmital reportes semanales de seguimiento para aceptación del Contratista en donde se indique como mínimo:

- Cronograma de seguimiento en primavera P6
- Avance de cantidades ejecutadas durante la semana
- Porcentaje de actividades cumplidas (PAC o PPC)
- Principales indicadores (SPI, %PV, %EV, %SV, etc)
- Programación con horizonte de 4 semanas desde la fecha de corte
- Análisis de restricciones.

El Subcontratista deberá presentar por transmital reportes mensuales con cronogramas para aceptación del Contratista en donde deberá indicar las cantidades de las actividades ejecutadas durante el periodo, consideraciones a la programación de las actividades remanentes, incidentes, forecast con el EAC del proyecto, reporte fotográfico o cualquier otra información relevante durante el periodo.

En caso el Subcontratista presente un atraso de 5% o más, el Subcontratista estará en la obligación de presentar un plan de recuperación en un plazo máximo de 5 días que deberá sustentar para aceptación por parte de Contratista y deberá implementar con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos. Un atraso mayor al 10% podría ser causal de resolución del Contrato, bajo evaluación y criterio netamente del Contratista.

Sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, es netamente la responsabilidad del Subcontratista el cumplimiento de los hitos contractuales. Cualquier incumplimiento de los hitos por parte del Subcontratista generará la penalidad correspondiente indicada en el numeral 23 del presente documento.

Se debe tener en cuenta que todos los cronogramas y reportes deberán ser comparados con la Línea Base vigente. La Línea Base e hitos contractuales sólo se actualizará luego de la aceptación de la cotización de un Evento Compensable.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025
Página 37 de 57		

Al momento del *Kick Off Meeting (KOM)* el Contratista brindará mayores formatos o anexos para un adecuado seguimiento y control del proyecto.

17 **REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL**

Como parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el Subcontratista deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad, y el Plan de Relaciones Comunitarias del IGAPRO. Ver Anexo 18.

El Subcontratista debe cumplir con enviar de forma mensual lo siguiente.

- Reporte de mano de obra local de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día 25 de cada mes.
- Reporte de compras locales, de acuerdo con el formato solicitado por el contratista que será entregado a más tardar el día 25 de cada mes.

Asimismo, en caso de la ocurrencia de incidentes sociales y/o el subcontratista identifique posibles riesgos sociales, deberá coordinar inmediatamente con el equipo de Gestión social de contratista.

Precisiones por considerar:

17.1. **Contratación de mano de obra local**

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen para el desarrollo del Servicio, el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto “Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02” (Anexo 18)
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 38 de 57		

- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para el Servicio a la Jefatura de Gestión Social del contratista para generar la coordinación con las autoridades del área de influencia del servicio.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Contratista, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 18.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del Contratista.
- En caso no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, el Subcontratista procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

17.2. Contratación de proveedores local

- El Contratista recomienda al Subcontratista que, en medida de las posibilidades, promueva las compras de bienes y/o servicios en el área de influencia, para lo cual, estas se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del Contratista.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social del Contratista.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 39 de 57		

17.3. Protocolo de Trabajo de Campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del Contratista, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 5 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un reporte diario de las actividades y/o alertar cualquier incidencia social al Área de Gestión Social del Contratista.
- Por ningún motivo algún equipo del Contratista y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del Contratista.
- El Subcontratista se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo 18.

18 REQUERIMIENTOS – GESTIÓN DE CALIDAD

Según el alcance de servicio y los estándares del *Contratista*, el *Subcontratista* deberá presentar, pero no limitarse a los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.
- Certificados de calibración Vigente de los Equipos de medición.
- Patrones de calibración de los equipos de medición.
- Certificados de Operatividad de GPS y/o Drone.
- Los documentos emitidos por el subcontratista deberán estar conforme al procedimiento de control de documentos del contratista en última revisión.

19 LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo 17: Lineamiento de Costos para la presentación de su valorización y por ende su factura.

20 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 40 de 57		

LOS SUBCONTRATISTAS serán responsables de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para el cuidado, resguardo y protección de su personal, equipos, materiales, oficinas, campamentos e instalaciones, así como de los vehículos en su zona de trabajo durante el tiempo que demande el cumplimiento de sus actividades en la zona de obras, para lo cual deberán cumplir con las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y las de SUCAMEC. Así mismo deberán contar con un profesional responsable del área, el cual realizará las coordinaciones del caso con el jefe de Seguridad Patrimonial del *Contratista* los *miércoles 08:00 am.*

21 CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

21.1. CONDICIONES COMERCIALES

21.1.1. MONEDA Y VARIACIÓN DE PRECIOS

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del contrato por ningún motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancia, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o estimo correctamente.

21.1.2. SUSTENTOS DE DOCUMENTOS (FACTURACIÓN)

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- E-mail de conformidad de servicio aprobado.
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

21.1.3. FORMA DE PAGO

- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 41 de 57		

(“PROGRAMACIÓN DE PAGOS”) con fecha de corte los días 22 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los treinta (30) días calendario tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del *Contratante* y además, contar con aprobación por parte del *Contratista* de la *Hoja de Ruta de Valorización*. De existir observaciones por parte del *Contratista*, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.

- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

La valorización se realizará se realizará de manera mensual, contra entrega de los entregables:

Tabla Nro. 03: Programación de Pagos.

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	Entregable 01 (a los 20 días calendarios de iniciado el servicio)	El treinta por ciento (100%) del monto del presupuesto a suma alzada, el que se pagará a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del primer entregable.
Segundo pago	Entregable 02 (a los 35 días calendarios de iniciado el servicio)	El sesenta por ciento (60%) del presupuesto a precios unitarios, el que se pagará a la a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del segundo entregable.
Tercer pago	Entregable 03 (a los 60 días calendarios de iniciado el servicio)	el cuarenta por ciento (40%) del presupuesto a precios unitarios, el que se pagará a la a la aceptación del CONTRATANTE (ANIN) del segundo entregable.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 42 de 57		

La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 16 Cartilla Informativa a Proveedores.

Las valorizaciones deberán ser suscritas por el Representante Legal del *Subcontratista*, o quien el *Subcontratista* designe en el contrato que se suscriba para tales fines.

El Representante Legal del postor, deberá contar con firma digital certificada, ello con la finalidad de agilizar la suscripción de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

22 REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO

El área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista realiza la revisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones legales laborales del Subcontratista, definiendo los procedimientos, estándares lineamientos y auditorias laborales que considere pertinente.

El Subcontratista deberá cumplir con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones laborales y la de sus sub-Subcontratistas (siempre y cuando el Contratista le autorice la sub-subcontratación) al área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista en la forma y plazos que lo requiera.

El Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado con la finalidad de revisar cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

El Subcontratista presentará en su propuesta Técnica al Contratista, el organigrama de staff técnico/administrativo de campo que intervendrá en la obra/servicio.

El personal considerado en su propuesta técnico-económica no es limitativo, debiendo el Subcontratista tener el personal suficiente para cumplir con los alcances del servicio en el tiempo solicitado. Si el Subcontratista requiere mayor personal que el solicitado en estos términos de referencia, el costo del personal excedente será asumido por el Subcontratista (en cualquier circunstancia que no sea responsabilidad del Contratista).

La acreditación para el ingreso a trabajar del personal de la Subcontratista los realiza el área de Desarrollo y Capital Humano del Contratista. Siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento de acreditación de personal Ver Anexo N°07: CBS-RTU-DYCH-PRO-003 Procesos de acreditación de personal Subcontratista.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025 Página 43 de 57
--	--	---

La Subcontratista no podrán reclutar personal que se encuentre con contrato vigente en otras subcontratistas del Proyecto.

El Subcontratista deberá presentar la siguiente documentación antes de su ingreso y para la acreditación de su personal según Anexo: 07 BS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de personal Subcontratista.

22.1. Documentos de acreditación de personal para el proyecto:

Para la acreditación de su personal el Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento CBS-PRG-DYCH-PRO-003 Procedimiento de acreditación de Trabajadores del Subcontratista.

El inicio de la acreditación personal de las Subcontratista Adjudicada, solo se dará una vez esta haya completado todos los requisitos para la formalización de la firma del contrato y con la aprobación de las áreas que intervienen el proceso de adjudicación.

Tabla N°04: Documentos acreditación de personal

Item	Documentos Obligatorios
1	Organigrama (Staffin Plan del proyecto / aprobado por el área Sponsor)
2	Descriptivo de Puestos del personal STAFF
3	Copia de la Constancia del RENOCO
4	Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
5	Relación de Personal Activo, Desplazados Laborando en el proyecto (HeadCount semanal)
6	Examen Medico Preocupacional
7	Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
8	Contratos de Trabajo
9	Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
10	Alta en el T- Registro del Personal
11	Copia RIETCC de Trabajadores de Construcción Civil (De corresponder)
12	Copia simple del carnet otorgado por SUCAMEC
13	Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
14	Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales o Certificado Único Laboral emitido por el MTPE
15	SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Constancias de pago y facturas de los seguros
16	Curriculum Vitae Documentado
17	Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
18	Licencia de Conducir MTC
19	Record de Conductor
20	Curso de manejo Defensivo (Con vigencia no menor a un año)
21	Carnet de Vacunación

El contratista se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del profesional propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado. Esta revisión del sustento no debe ser mayor de tres días útiles por parte del Contratista, y en los siguientes tres días útiles, el Subcontratista debe resolver las observaciones planteadas y en caso no fueran satisfactorias para El Contratista, se dará un plazo adicional de dos días útiles para levantar las observaciones. Si a pesar de ello, no fuera satisfactorio, este profesional no podrá ingresar al proyecto. Por ello se solicitará presentar

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: VERSIÓN FECHA: N/A 00 22/01/2025
Página 44 de 57		

a) El Contratista por lo menos dos profesionales para cada puesto de tal forma de evitar inconvenientes de ingreso del personal.

22.2. Requisitos de Desarrollo y Capital Humano para el pago de la Valorización mensual y Cierre Comercial.

a) Validación para Pago de la valorización Mensual

Para la aprobación de las Valorizaciones mensuales el Subcontratista deberá cumplir al 100% con la presentación de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista en caso corresponda.

El Subcontratista presenta los documentos de Obligaciones Legales y Laborales (OLL) de acuerdo con los procedimientos CBS-PRG-DYCH-PRO-006 “Procedimiento de Auditoria de Obligaciones Laborales”, (ver Anexo N° 28) y CBS-RTU-DyCH-PRO-007 “Procedimiento de Envío de Información - Auditorías Laborales” (ver Anexo N° 29), en caso de incumplimiento, no se procederá con la firma la Hoja de ruta de la valorización.

La primera valorización se aprobará con la revisión del cumplimiento de los requisitos de acreditación del personal de las Subcontratista, a partir de la segunda valorización se aprobarán con el cumplimiento al 100% de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista del mes anterior a mes de la valorización.

Si la subcontratista tuviera Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes de pago a sus trabajadores, el Contratista retendrá de las valorizaciones mensuales el monto de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes, hasta que la subcontratista Cumpla y evidencie su pago.

b) Cumplimiento de Obligaciones Legales Laborales para la conformidad del Servicio

Para la certificación de la conformidad del servicio, es obligatorio que el Subcontratista haya presentado y se encuentre validado por el área de Desarrollo y Capital Humano el 100% de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y de sus Sub-Subcontratista, desde el inicio de

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 45 de 57		

contrato y hasta un mes previo a la fecha de la conformidad del servicio, en caso de incumplimiento no se firma la conformidad.

c) Liberación de Fondo de Garantía

Para liberación del Fondo de Garantía, el Subcontratista debe cumplir obligatoriamente con la presentación y validación del área Desarrollo y Capital Humano el 100% de los documentos que acrediten el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) pendientes de todo su personal, del mes anterior a la conformidad del servicio y hasta la firma de Finiquito, en caso de incumplimiento no se libera el fondo de garantía.

En la etapa de Cierre Comercial, con el objetivo de validar plenamente las Obligaciones Legales Laborales (OLL) por parte del área de Desarrollo y Capital Humano, el Contratista podrá solicitar documentación adicional siempre que lo considere necesario para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

El Subcontratista es responsable de cumplir con los procedimientos CBS-PRG-DYCH-PRO-006 “Procedimiento de Auditoría de Obligaciones Laborales” (ver Anexo N° 28) y CBS-RTU-DyCH-PRO-007 “Procedimiento de Envío de Información - Auditorías Laborales” (ver Anexo N° 29), además de garantizar la conservación, custodia, orden, presentación y trazabilidad de los documentos que acrediten plenamente el cumplimiento de las Obligaciones Legales Laborales (OLL) de todo su personal y del personal de sus Sub-Subcontratista en caso corresponda.

Toda desviación que genere retrasos que afecten en costo y plazo en los procesos de Culminación y Cierre comercial serán de entera y exclusiva responsabilidad del Subcontratista.

El Subcontratista será responsable de determinar los recursos necesarios para cumplir con el orden y carga de la documentación que acrediten plenamente las Obligaciones Legales Laborales (OLL) desde el inicio de la ejecución de las obras hasta el plazo de presentación de la totalidad de documentos requeridos por el área de Desarrollo y Capital Humano.

23 PENALIDADES

Ante el incumplimiento de los términos y condiciones contractuales acordadas entre el Subcontratista y el Contratista para la ejecución del servicio, se tiene prevista la aplicación de penalidades, sin que estas sean limitativas sobre otras medidas que pueda tomar el

BESALCO STRACON	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: VERSIÓN FECHA: Página 46 de 57
--------------------------	---	---

Contratista para resarcir los impactos ante algún incumplimiento contractual por parte del Subcontratista, a saber:

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de movilización, ejecución de cada entregable y fechas clave del cronograma aprobado por el *Contratista* son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 09: Penalidad SSOMA.

Tabla N°05: Penalidades (Otros).

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento del proceso de movilización en los 7 días calendarios solicitados en los términos de referencia (TDR).	Penalidad Diaria	0.5% del monto total del subcontrato
2	Incumplimiento de entregables.	Penalidad diaria	0.5 UIT
3	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones descritas en los términos de referencia (TDR) (documentos de calidad, informes de cierre comercial parcial y final, y otros).	Por cada evento	0.25 UIT
4	Por exceder el plazo establecido para la corrección de observaciones.	Penalidad diaria	0.25 UIT
5	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	Por cada evento	0.25 UIT
6	En caso de suspensión y/o paralización de la prestación de servicio sin justificación y/o por decisión unilateral del Subcontratista	Penalidad diaria	S/1,000.00 incl. IGV
7	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
8	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
9	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas	Por cada día	0.1 UIT

BESALCO STRACON	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: VERSIÓN FECHA: N/A 00 22/01/2025
Página 47 de 57		

	en la Ficha de Datos del subcontrato.	calendario de atraso	
10	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
11	Incumplimiento de subsanar observaciones notificados por el Contratista, en el plazo de 10 días calendario.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
12	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
13	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
14	Incumplimiento con mantener en el sitio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada evento	0.1 UIT
15	Por incumplir con la normatividad ambiental aplicable a la ejecución del servicio. La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará al EL SUBCONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la multa, la falta continúa, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella sea subsanada.	Por cada evento	0.1 UIT

U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez el Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

24 BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:

Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web:
<https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones>

La ronda de consultas se realizará utilizando el formato del Anexo 06: Tabla de consultas

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 48 de 57		

para licitación.

Se deberá enviar los requisitos de Preselección de acuerdo con lo indicado en el Anexo 21: Formato de Preselección.

25 LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página:
<https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato *.pdf y *.xls, así como en formato nativo y editable.

No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

26 FACTORES OBJETIVOS DE SELECCIÓN

26.1 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

Para que su propuesta sea considerada y debidamente analizada por el Comité de Selección, deberán adjuntar, con el formulario de propuesta, los requisitos que se enumeran a continuación:

- a) La propuesta económica debe ser presentada de acuerdo con la estructura de costos del **Anexo 05** debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 49 de 57		

la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social).

Adicionalmente podrá presentar la propuesta en su formato propio.

- b) La propuesta técnica debe contener: plan de trabajo y metodología como se desarrollará el servicio, CV de personal clave, cronograma, experiencia del postor y todos los requisitos solicitados en el presente TDR, debidamente firmada por el Representante Legal o apoderado legal de la empresa debidamente autorizado (de acuerdo con lo indicado en el Pacto Social).
- c) Vigencia de Poder, vigente y actualizado con no más de 30 días de emisión.
- d) El proponente debe ser nacional, en caso de consorcio con empresa extranjera, la empresa líder debe ser nacional. Los miembros del consorcio deberán señalar las condiciones básicas que regirán sus relaciones a través de una Carta de Compromiso de Consorcio. Las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio.
- e) Los términos, las condiciones y la extensión de la participación de los miembros de un consorcio en la presentación de su propuesta o ejecución del Contrato, no podrán modificarse sin el consentimiento previo del Contratista (CBS).
- f) Formulario de Debida Diligencia, debidamente firmado por el representante legal o común en el caso de Consorcio.
- g) La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) comprobante de pago o (v) cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

27 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El Procedimiento de evaluación comprende dos fases:

Primera fase: Se verificará en primera instancia El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios.

Una vez comprobado el cumplimiento de dichos requisitos y el Proponente no haya sido suspendido, ni sancionado, ni considerado inadmisible por ninguna entidad gubernamental de Perú, no estén involucrados en procesos de administración judicial, no mantienen sentencia judicial o acción legal pendiente que pueda poner en riesgo sus operaciones en

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 50 de 57		

el futuro previsible y, que no estén involucrados en prácticas prohibidas, incluidas entre otras, fraude, coacción, corrupción, obstrucción o cualquier otra práctica no ética. En ningún caso, el Comité Evaluador calificará asignará puntajes a los Proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos.

Segunda Fase: Asignación de puntajes según criterios de evaluación.

28 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación de los lineamientos.

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla No 06. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 24: Formato de Criterio de Calificación.

La evaluación de los criterios de experiencia y nivel de riesgo crediticio de los Consorcios se realizará proporcionalmente al porcentaje de participación indicado en la carta de promesa de Consorcio enviada junto con la propuesta técnica – económica.

- **Oferta Técnica: 60 puntos**
- **Oferta Económica: 40 puntos**

Tabla Nro. 06: Criterios de Evaluación y Puntuación.

CRITERIO TÉCNICO		CALIFICACIÓN
1	Experiencia Deberá contar con experiencia específica general mínima de cinco (5) años y dos (2) años en elaborando expedientes en obras de diseño y ejecución de saneamiento tales como: estaciones de bombeo, canales de riego, cámaras de inspección, tuberías de agua y/o desagüe en el sector público o privado y/o actividades relacionadas con reubicación de redes de agua y/o desagüe para la ejecución de un proyecto privado o público, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias. Acreditar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a S/ 250,000.00 durante los últimos 5 años. >= 500 K Contratos acumulados. 20 puntos < 500 K >=250 K Contratos acumulados. 10 puntos < S/ 250 K Contratos acumulados. 5 puntos La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de conformidad del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido, así como el monto total que implicó la prestación del servicio. <i>Si el Posor no cuenta con la experiencia mínima de 5 años (se valida desde la consulta web de SUNAT) se considerará puntuaje de 0 en experiencia</i>	20
2	Experiencia del Personal Clave La evaluación del personal clave estará alienado al requerimiento del TdRs. 1. JEFE DE PROYECTOS • Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. Colegiado y habilitado (vigente durante la prestación del servicio). • Experiencia general no menor de cinco (05) años y tres (03) años en experiencia específica en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, en residencias y/o supervisiones y elaboración de expedientes técnicos de redes de agua y/o alcantarillado en el sector público o privado. • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio, con su respectiva conformidad. En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos. Más de 05 años 10 puntos 05 años (Requisito mínimo) 05 puntos Menos de 05 años 0 puntos 2. INGENIERO SSOMA • Profesional con estudios en ingeniería. Titulado y colegiado • Experiencia específica de tres (03) años en el ámbito público o privado contabilizados a partir de la obtención de la colegiatura. Deberá de contar con experiencia en obras civiles, reubicación de obras sanitarias y similares. Además, deberá manejar Sistemas de Gestión Integrado (SSOMA). • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio, con su respectiva conformidad. En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos. Más de 03 años 05 puntos 03 años (Requisito mínimo) 03 puntos Menos de 03 años 0 puntos 3. INGENIERO DE PLANEAMIENTO • Profesional con estudios en ingeniería. Titulado y colegiado • Experiencia específica de dos (02) años en el ámbito público o privado como ingeniero de planeamiento en proyectos similares u otras relacionadas. Contabilizados a partir de la obtención del bachiller. • Conocimientos en manejo de Primavera P6, deberá certificar estudios. • La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio, con su respectiva conformidad. En caso de que el postor no cumpla con los requisitos se calificará la propuesta con 0 puntos. Más de 02 años 05 puntos 02 años (Requisito mínimo) 03 puntos Menos de 02 años 0 puntos Acreditación: Se deberá presentar los CV propuestos (documentados) del personal clave detallado para la evaluación del Contralista. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. El grado y/o título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso grado y/o título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.	20
3	Capacidad Técnica Pazo de ejecución (Incluye movilización y desmovilización de personal) - > 70 días 0 puntos - < = 70 y >= 60 días 3 puntos - < 65 días 5 puntos Propuesta del Plan de trabajo y metodología - Cumple (alineado al TdR's) 10 puntos - No Cumple 0 puntos Cronograma referencial de Ejecución (Diagrama Gantt con fechas y duraciones en PRIMAVERA P6) - Cumple (alineado al TdR's) 5 puntos - No Cumple 0 punto	20

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 52 de 57		

CRITERIO ECONÓMICO		CALIFICACIÓN
1	Precio	30
	El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/) y debidamente sustentado (APU).	
2	Carta de línea de crédito para fianza	4
	El postor presenta una Carta de línea de crédito para fianza para determinar si tiene respaldo financiero de alguna entidad bancaria (Excluyente), de no presentar el puntaje será cero.	
3	Estado SUNAT	2
	Se encuentra ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT (1 puntos) No se encuentra ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT (0 puntos)	
	No presenta deudas coactivas ni omisiones tributarias en SUNAT (1 puntos) Presenta deudas coactivas y/o tributarias en SUNAT (0 puntos)	
4	Nivel de Riesgo Crediticio	2
	Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo Muy Bajo 2 puntos - Riesgo Bajo 1.5 puntos - Riesgo Medio 1 puntos - Riesgo Alto 0 punto 	
5	Forma de Pago	2
	Comprende el período que se cancelará la factura por el servicio brindado.	
	<ul style="list-style-type: none"> - Crédito 60 días 2 puntos - Crédito 30 días 1 puntos - Adelanto 0 punto 	

El personal por contratar para la ejecución de las actividades por parte del subcontratista no será de ningún modo limitativo, señalando que el subcontratista deberá realizar todas las acciones, actividades y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, así como contar con el personal adicional que requiera el servicio.

Calificación Económica:

La calificación económica consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

29 ADELANTOS

No aplica.

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025 Página 53 de 57
--	--	---

30 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Contratista se reserva el derecho de elegir la oferta que estime conveniente por razones técnicas y/o comerciales. Así mismo dejar sin efecto el Proceso de Licitación en cualquier momento sin incurrir en obligación alguna a favor del/los Postor(es) afectados por la acción del Contratista.

En tal sentido, queda expresamente establecido que el/los Postor(es) no tendrán derecho a ninguna indemnización o compensación de ningún tipo, por reembolso de gastos incurridos ni por ningún otro concepto, si sus ofertas no son aceptadas o se interrumpe el proceso.

El Contratista notificará al Subcontratista ganador de la Buena Pro, únicamente mediante una Carta de Adjudicación (LOA) enviada por correo electrónico, comunicando que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación indicará la suma que el Contratista pagará al Subcontratista por la ejecución de la Obra/Servicio y requerirá en un plazo máximo de quince (15) días que el Subcontratista cumpla con presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato y cualquier otra garantía requerida.

En la Carta de Adjudicación enviada al Subcontratista ganador, se indicará la fecha de realización de la "Reunión de Inicio", que deberá contar con la asistencia obligatoria del Residente de obra o Responsable principal del servicio, Jefe de Oficina Técnica, Ingeniero de Planeamiento, Jefe de Control Calidad, Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Jefe de Relaciones Comunitarias a cargo de la obra/servicio, por parte del Subcontratista y por parte del Contratista los representantes de todas las gerencias, en la cual se tratará la siguiente agenda:

- Cronograma de Actividades / Hitos Contractuales.
- Presentación de Plan de Trabajo y Ejecución de Obra/Servicio del Subcontratista.
- La relación de su personal y equipos que intervendrá en la Obra/Servicio.
- Plan de Control de Calidad del Subcontratista, junto con toda la información requerida en los lineamientos de calidad del presente término de referencia.

Otros temas que el Contratista considere importante y que sea solicitada con la debida anticipación.

31 PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 54 de 57		

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. En caso el postor no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas de seguros, y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.
- b. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra.
- c. El Contratista se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - Si el(la) postor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
 - Si en opinión del Contratista el(la) postor(a) preste sus servicios en forma deficiente.
 - Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el Contratista dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación

32 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.

El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)	CÓDIGO: N/A VERSIÓN : 00 FECHA: 22/01/2025
Página 55 de 57		

fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

33 VALIDEZ DE LA OFERTA.

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

34 RECHAZO DE OFERTAS.

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento.
- b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
- c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.
- d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

35 VICIOS OCULTOS.

La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 5 años contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

36 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
Página 56 de 57		

37 ANEXOS

- Anexo 01: Modelo de subcontrato
- Anexo 05: Estructura de Costos
- Anexo 06: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 07: Procedimiento Acreditación de personal Subcontratista
- Anexo 08: Lista de verificación de entregables SSOMA
- Anexo 09: Penalidad SSOMA
- Anexo 10: SSOMA
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias.
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 11: Plan de Gestión del Tráfico EV
- Anexo 12: Condiciones generales de subcontratación
- Anexo 13: Plan de comunicaciones
- Anexo 14: Gestión de control de Proyectos
- Anexo 16: Cartilla Informativa a Proveedores V5
- Anexo 17: Lineamiento de Costos
- Anexo 18: Social
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local.
 - ✓ Procedimiento de trabajos de campo.
- Anexo 19: Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 21: Formato de Preselección
- Anexo 22: Resumen de Experiencia del Personal Clave
- Anexo 23: Resumen de Experiencia del Postor
- Anexo 24: Formato de Criterios de Calificación
- Anexo 26: Entregables Cierre comercial
- Anexo 27: Planos de ubicación.
- Anexo 28: Procedimiento de Auditoría de Obligaciones Laborales
- Anexo 29: Procedimiento de Envío de Información - Auditoría
- Anexo 30: Formatos de debida diligencia

	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE(S) TÉCNICO(S), PARA LA REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO Y OBRAS CIVILES, INCLUYE LA EJECUCIÓN DE CALICATAS E IDENTIFICACIONES OCULARES, – DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES- KM 00+000 AL 11+329 (MARGEN IZQUIERDA)</p>	<p>CÓDIGO: N/A VERSIÓN 00 FECHA: 22/01/2025</p>
<p>Página 57 de 57</p>		

- Anexo 31: Relación de interferencias preliminar subterráneas y superficiales.
- Anexo 32: Carta de Compromiso de Consorcio o Asociación Temporal